

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
Institución	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
Descripción	<p>La cancelación es el procedimiento por el cual se finaliza y levanta un tipo de Gravamen, Bloqueo, Limitación al Dominio, que pueden ser por: Juicio, Orden de Captura, Embargo, Desbloqueo de Placa, Prohibición de Gravar y Enajenar, Contratos de Venta con Reserva de Dominio, Contrato de venta con Fideicomiso, Contratos de Prenda Vehicular Industrial Abierta, Prenda Especial de Comercio, Prenda Comercial Ordinaria, o cualquier otra figura legal que impida la libre transacción, matriculación y/o cambio de propietario de un vehículo automotor.</p> <p>Este trámite se realiza para finalizar y levantar el bloqueo por existir un contrato con Reserva de Dominio inscrito como gravamen dentro de la base de datos vehicular de la institución. Este es un trámite personal que aplica solo para vehículos sobre los cuales se les ha gravado e inscrito tal limitación, en la Comisión de Tránsito del Ecuador.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales que requieran el servicio. Todas las personas jurídicas que requieran el servicio. Todas las entidades gubernamentales que requieran el servicio. Todas las ONGs que requieran el servicio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento de cancelación de gravamen del vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento del representante legal de la institución financiera2. Especie valorada3. Registro de usuario en la página web institucional www.comisiontransito.gob.ec4. Declaración de Uso de Datos5. Original del contrato de compra venta con reserva de dominio con la respectiva: inscripción, cancelación y cesiones (según el caso).6. Presentación de la cédula.7. Oficio dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador firmado por el "Liquidador" indicando que no existe ninguna deuda pendiente, detallando las características del vehículo y el propietario, matrícula original o denuncia en caso de pérdida y adjuntando el reconocimiento de firmas ante un Notario8. Carta de compra y venta del nuevo propietario, indicando que el anterior propietario vende el vehículo, con la diligencia de reconocimiento de firmas de las partes, ante Notario9. Oficio de la Aseguradora dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador, solicitando el trámite requerido10. Oficio de la Aseguradora dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador, solicitando el trámite requerido11. Copia de la Denuncia del robo12. Presentación de la cédula de ciudadanía del usuario autorizada a realizar el trámite.

Requisitos Específicos:**PARA LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN CON FIDEICOMISO**

El trámite es personal, caso contrario presentar autorización simple más cédula de autorizado, y si el vehículo esta reportado como "ROBADO", deberá presentar un oficio de la aseguradora dirigido a la CTE solicitando el

trámite requerido. Además, deberá presentar copias de la denuncia del robo.

PARA LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN POR RESERVA DE DOMINIO Y PRENDAS INDUSTRIALES

El Trámite personal, caso contrario presentar autorización NOTARIADA; y si el vehículo está reportado como “Robado”, deberá presentar un oficio de la aseguradora dirigido a la CTE solicitando el trámite requerido. Además, deberá presentar copias de la denuncia del robo.

<p>¿Cómo hago el trámite?</p>	<p>1. De manera presencial los pasos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acercarse a las oficinas de Atención al Usuario, ubicado en Parque Samanes Bloque 2 (Gye). • Cajero de Atención al Usuario vende especie valorada, a la cual se deberá adjuntar oficio dirigido a la Comisión de Tránsito del Ecuador emitido por la casa comercial donde fue adquirido el bien o a su vez del “Liquidador” de ser el caso, indicando que no existe ninguna deuda pendiente, detallando las características del vehículo y del propietario, certificación de cancelación de Registro Mercantil, matrícula original o denuncia en caso de pérdida, todo esto remitirá a la oficina de Secretaría General. • Personal de la Dirección de Secretaría General recibe la documentación y la corrobora revisando en los sistemas correspondientes, tanto los datos del propietario o propietarios que tuvo el vehículo y si tienen gravamen procede a cancelarlo en el sistema. • El operador procede a finalizar el trámite de tal manera que el cajero de Atención al Usuario pueda visualizar en el sistema el certificado de la cancelación. • Personal de Atención al Usuario emite y entrega certificado de cancelación al ciudadano. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
<p>¿Cuál es el costo del trámite?</p>	<p>\$ 8,00</p>
<p>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</p>	<p>Lugar: Parque Samanes (La Gran Vía, Bloque 2) Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08H30 a 16H30</p>
<p>Base Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador. Art. 66, 394. • 398 LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. Art. 2.
<p>Contacto para atención ciudadana</p>	<p>Funcionario/Dependencia: Jessica Plua Correo Electrónico: jplua@cte.gob.ec Teléfono: 3731750 ext 1444</p>

Transparencia				
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	
2024	03	0	464	
2024	02	0	120	
2024	01	0	221	
2023	12	0	77	
2023	11	0	82	
2023	10	0	135	
2023	09	0	137	

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	131
2023	07	0	120
2023	06	0	144
2023	05	0	142
2023	04	0	151
2023	03	0	162
2023	02	0	115
2023	01	0	133
2022	12	0	138
2022	11	0	178
2022	10	0	167
2022	09	0	221
2022	08	0	246
2022	07	0	213
2022	06	0	129
2022	05	0	207
2022	04	0	248
2022	03	0	261
2022	02	0	224
2022	01	0	167
2021	12	0	227
2021	11	0	201
2021	10	4	251
2021	09	6	277
2021	08	7	300
2021	07	0	296
2021	06	0	284
2021	05	12	371
2021	04	16	480
2021	03	6	363
2021	02	11	407

2021 Año	01 Mes	8 Volumen de Quejas	250 Volumen de Atenciones
2020	12	19	603
2020	11	7	555
2020	10	8	562
2020	09	21	689
2020	08	11	323
2020	07	12	291
2020	06	11	270
2020	05	0	32
2020	04	0	0
2020	03	7	237
2020	02	9	447
2020	01	16	503
2019	12	18	508
2019	11	18	528
2019	10	20	625
2019	09	21	650
2019	08	24	731
2019	07	24	757
2019	06	25	772
2019	05	0	776
2019	04	0	974
2019	03	0	1007
2019	02	0	942
2019	01	0	1120
2018	12	0	1051
2018	11	0	1020